

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 31 DE OCTUBRE DE 1959

Nº 13.972

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Resolución Nº 46 de 29 de septiembre de 1959, por la cual se aprueba una solicitud del Órgano Ejecutivo para la expedición de un crédito suplemental.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 529 de 16 de octubre de 1959, por el cual se hacen nombramientos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 267 de 16 de octubre de 1959, por el cual se deroga un decreto y se establece un nuevo comité de enlace.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 156 de 8 de octubre de 1959, por el cual se hace un nombramiento.

Contrato Nº 24 de 15 de septiembre de 1959, celebrado entre la Nación y el señor Rodrigo Zúñiga.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670 y 671 de 28 de julio de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

APRUEBASE SOLICITUD DEL ORGANO EJECUTIVO PARA LA EXPEDICION DE UN CREDITO SUPLEMENTAL

RESOLUCION NUMERO 46

República de Panamá. — Comisión Legislativa Permanente. — Resolución número 46.— Panamá, 29 de septiembre de 1959.

La Comisión Legislativa Permanente,

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo ha solicitado la apertura de un Crédito Suplemental al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Gobierno y Justicia, por la suma de B/. 1.200.00;

Que el Crédito solicitado se hace necesario para reforzar la partida 0300101.207 destinada al pago de Viáticos de ese Ministerio;

Que tanto el señor viceministro de Obras Públicas, Encargado del Ministerio con el señor Sub-Contralor General de la República opinan que el Crédito es viable por cuanto que no entraña desajuste en el Presupuesto, lo cual se ajusta al mandato del Ordinal 1º. Artículo 1152 del Código Fiscal;

Que en la tramitación de este Crédito se han cumplido los requisitos que señalan los Artículos 221 de la Constitución Nacional y 1146, 1147, 1150, 1152, 1153, 1155, 1157, 1158, 1159, y 1160 del Código Fiscal.

RESUELVE:

Apruébase la solicitud del Órgano Ejecutivo para la expedición de un Crédito Suplemental al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Gobierno y Justicia, por la suma de B/. 1.200.00, que se destinará a reforzar la partida 0300101.207.

Redúzcase de la partida 0301903.212 la suma de B/. 1.200.00 la cual servirá para suplementar la 0300101.207.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Presidente.

ELIGIO CRESPO V.

El Secretario General.

Francisco Bravo.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 520

(DE 16 DE OCTUBRE DE 1958)

por el cual se nombran los Suplentes del Alcalde Municipal del Distrito de Pinogana.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el artículo 38 de la Ley 3ª de febrero de 1954 "Sobre Régimen Municipal",

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a los señores Francisco Acuña H., y Juan de Dios Linares, Primer y Segundo Suplente, respectivamente, del Alcalde Municipal del Distrito de Pinogana.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DEROGASE UN DECRETO Y ESTABLECESE UN NUEVO COMITE DE ENLACE

DECRETO NUMERO 267

(DE 16 DE OCTUBRE DE 1959)

por el cual se deroga el Decreto número 999 de 19 de junio de 1947 y se integra el nuevo Comité Nacional de Enlace sobre Alimentos y Agricultura, dependiente de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá es Miembro de las Naciones Unidas y como tal firmó la Constitución de la F.A.O.;

Que al aceptar la Constitución de la F.A.O., la República de Panamá se ha comprometido de manera individual y colectiva a contribuir con

todos sus esfuerzos, dentro de las potencialidades de sus recursos naturales y económicos, para convertir en realidad los fines de la Organización los cuales reflejan hoy un anhelo supremo de la humanidad;

Que la labor emprendida por las Naciones Unidas tiene el propósito de mejorar el nivel de vida y alimentación de los pueblos bajo jurisdicción de cada una de ellas, conseguir el máximo rendimiento de la producción y mercado de cada clase de alimentos; mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales y contribuir con todos estos medios al desarrollo de la economía mundial, y

Que es necesario para poder dar cumplimiento a todas estas aspiraciones de la F.A.O., la creación de un Comité Nacional de Enlace sobre Alimentos y Agricultura dependiente de la F.A.O.,

DECRETA:

Artículo primero: Establécese el Comité Nacional de Enlace sobre Alimentos y Agricultura dependiente de la F.A.O., el cual estará integrado por el Ingeniero Alfonso Tejeira, Viceministro de Agricultura, quien lo presidirá; Señor Mario de Diego, Gerente General del Instituto de Fomento Económico; Gaspar Estribi, de la Sección de Investigaciones del IFE; y el señor Manuel B. Moreno de la Sección de Estadística de la Contraloría, Miembros del Comité.

Artículo segundo: Derógase el Decreto Número 999 de 19 de junio de 1947 por el cual se nombró el Comité Nacional de Enlace sobre Alimentos y Agricultura, dependiente de la F.A.O.

Parágrafo: Los Miembros de este Comité prestarán sus servicios ad-honorem.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

MIGUEL J. MORENO JR.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 150
(DE 8 DE OCTUBRE DE 1959)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácese un nombramiento en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Nómbrase al señor Francisco Andreve, Cadenaro de 2ª Categoría, en la Dirección de Tierras no Baldías y Bosques, en reemplazo de Andrés Iglesias, quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

FERNANDO ELETA A.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 24

Entre los suscritos, a saber: Fernando Eleta Almarán, varón, mayor, panameño, con Cédula de Identidad Personal Nº 28-33109, en su carácter de Ministro de Hacienda y Tesoro, actuando en nombre y representación del Gobierno Nacional, debidamente autorizado por la Resolución Ejecutiva Nº 3614, de 19 de diciembre de 1958, quien en adelante se denominará la Nación, por una parte y, por la otra, Rodrigo Zúñiga, varón, mayor, panameño, vecino de esta ciudad, con Cédula de Identidad Personal Nº 2-10-452, actuando en su propio nombre y quien en adelante se denominará el Comprador, hemos convenido en celebrar el siguiente contrato:

Primera: Según Acta del jueves 29 de enero de 1959 se celebró un concurso de precios para vender al mejor postor, que resultó ser el Comprador, una "Secadora de Café" marca "Marcus Mason", Nº 8827, con cilindro de 16' de largo por 6' de diámetro, transmisión de engranaje para aumentar y reducir las revoluciones, caldera sin generador, tubería completa, soplador de aire mecánico y un motor eléctrico de cinco caballos de fuerza, los cuales se encuentran en el Instituto Nacional de Agricultura, de Divisa, Provincia de Herrera.

Segunda: Declara la Nación que, de conformidad con el Resuelto Nº 310, de 2 de abril de 1959, vende al Comprador, como ganador del concurso de precios, las dos maquinarias descritas en la Cláusula anterior, por el valor total de mil doce balboas solamente (B. 1,012.00), que declara la Nación haber recibido a su entera satisfacción.

Tercera: Declara el Comprador que acepta la venta de las dos maquinarias mencionadas en la Cláusula Primera, que recibirá por los conductos oficiales pertinentes, donde están y como están, de que la Nación tenga obligación posterior en el saneamiento de la venta.

Cuarta: El Comprador adhiere y anula timbres en un original de este Contrato, por valor de un balboa con diez centésimos (B. 1.10).

Dado y firmado en doble ejemplar, en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

FERNANDO ELETA A.

El Comprador,

Rodrigo Zúñiga,
Cédula Nº 2-10-452

República de Panamá.—Contraloría General de la República.—Panamá, quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Aprobado.

Eduardo McCullough,
Sub-Contralor General de la República,
Encargado de la Contraloría.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 15 de septiembre de 1959.

Aprobado.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
FERNANDO Eleta A.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 659

(DE 28 DE JULIO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento Nacional de Salud Pública, Hospital Gerardino de León, Las Tablas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Ida de Bovil, Archivera de 3ª Categoría, en el Hospital Gerardino de León, Las Tablas, en reemplazo de Débora Sánchez V.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de julio de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

DECRETO NUMERO 660

(DE 28 DE JULIO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento Nacional de Salud Pública, Unidad Sanitaria de Los Santos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a María del Carmen de León, Enfermera de 3ª Categoría, en la Unidad Sanitaria de Los Santos, para llenar vacante.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de julio de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

DECRETO NUMERO 661

(DE 28 DE JULIO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento Nacional de Salud Pública, Hospital Psiquiátrico Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácese el siguiente nombramiento en el Hospital Psiquiátrico Nacional, así:

Dr. Joseph Herbert, Tisiólogo de 3ª Categoría, con 2 horas diarias de trabajo por mes B/. 160.00.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de julio de 1956 y se imputa al Artículo 1186 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

DECRETO NUMERO 662

(DE 28 DE JULIO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento Nacional de Salud Pública, Sección de Epidemiología.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Dr. Alberto Espinosa Espinosa, Jefe de Dirección de 1ª Categoría, (Médico Epidemiólogo), en la Sección de Epidemiología, para llenar vacante.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de agosto de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

DECRETO NUMERO 663

(DE 28 DE JULIO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento Nacional de Salud Pública, Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Evarista Girón, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría, en el Hospital Santo Tomás, (Enfermería), en reemplazo de Zoila Sócrates, quien abandonó el cargo.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
JUAN DE LA C. TUÑON

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:
 Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
 (Releño de Barraza)
 Teléfono 2-3271

TALLERES:
 Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
 (Releño de Barraza)
 Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
 Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
 PARA SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADOR
 SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
 Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de
 Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de julio de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

DECRETO NUMERO 664

(DE 28 DE JULIO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento Nacional de Salud Pública. Laboratorio Central de Salud Pública.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a María Teresa Henríquez, Estenógrafa de 3ª Categoría, en el Laboratorio Central de Salud Pública, por dos meses, mientras duren las vacaciones de la titular Aida Estrada de Larrinaga.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de julio de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

DECRETO NUMERO 665

(DE 28 DE JULIO DE 1956)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo, Sub-Dirección de Aseo y Recolección de Basuras, Panamá.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos por 15 días solamente, en el Depar-

tamento de Acueductos, Cloacas y Aseo de la ciudad de Panamá, Sub-Dirección de Aseo y Recolección de Basuras, así:

Agustín González, Peón de 2ª Categoría, en reemplazo de Pedro Martínez, quien no se presentó.

Gilberto Sinclair Ballesteros, Peón de 2ª Categoría, en reemplazo de José del Carmen Cedeno, quien no se presentó.

Felipe Ruiz, Peón de 2ª Categoría, en reemplazo de Amado Brunette, quien fue trasladado a Colón.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de julio de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

DECRETO NUMERO 666

(DE 28 DE JULIO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento Nacional de Salud Pública, Campaña Antimalárica.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Luis Quintero, Peón Subalterno de 1ª Categoría, (Control de Artrópodos) en la ciudad de Panamá, Campaña Antimalárica, en reemplazo de Horacio Ayala.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de julio de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

DECRETO NUMERO 667

(DE 28 DE JULIO DE 1956)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo de la ciudad de Colón, Sub-Dirección de Aseo y Recolección de Basuras.

El Presidente de la República,
 en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo de la ciudad de Panamá, Sub-Dirección de Aseo y Recolección de Basuras, por un mes solamente, así:

Anselmo Batista, Chofer de 1ª Categoría, mientras duren las vacaciones del titular Ulises Mercado.

Lucío Fruto, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría, mientras duren las vacaciones del titular Manuel L. Jaramillo.

Vicente Coxa, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría, mientras duren las vacaciones del titular Rupert Miller.

Daniel Ibarra, Mecánico Subalterno de 2ª Categoría, mientras duren las vacaciones del titular Guillermo Segura.

Juan Fruto, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría, mientras duren las vacaciones del titular Hermógenes Avila.

Pío Córdoba, Peón Subalterno de 1ª Categoría, mientras duren las vacaciones del titular Bonifacio Luján.

Bernardo de la Espada, Peón Subalterno de 1ª Categoría, mientras duren las vacaciones del titular Marcial Salazar.

Guillermo Mercado, Peón Subalterno de 1ª Categoría, mientras duren las vacaciones del titular Evaristo Leal.

Faustino Jiménez, Peón Subalterno de 1ª Categoría, mientras duren las vacaciones del titular Francisco H. Ponce.

Antonio Pino, Peón Subalterno de 2ª Categoría, mientras duren las vacaciones del titular Teodoro Salazar.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de agosto de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

DECRETO NUMERO 668

(DE 28 DE JULIO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento Nacional de Salud Pública, Campaña Antimalárica.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Guillermo A. Loayza, Capataz de 3ª Categoría. (Riego D. D. T.), Provincia Panamá Oriente Campaña Antimalárica, en reemplazo de Nacienceno Quirós, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de agosto de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

DECRETO NUMERO 669

(DE 28 DE JULIO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo, Sub-Dirección de Aseo y Recolección de Basuras.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Abilio Augusto Tejada, Peón de 2ª Categoría, en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo, Sub-Dirección de Aseo y Recolección de Basuras, en reemplazo de Vidal González, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de agosto de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

DECRETO NUMERO 670

(DE 28 DE JULIO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento Nacional de Salud Pública, Clínica Escolar Manuel J. Hurtado.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Dr. Ricardo Bunting, Dentista de 2ª Categoría, en la Clínica Escolar Manuel J. Hurtado, en reemplazo del Dr. Jaime Díaz, quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de julio de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

DECRETO NUMERO 671

(DE 28 DE JULIO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento Nacional de Salud Pública, Unidad Sanitaria y Anexo Maternal de Antón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Carmela Compara Aguilar, Portera de 2ª Categoría (Aseador) en la Unidad Sanitaria y Anexo Maternal de Antón, mientras duren las vacaciones de la titular Leonarda Quirós.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de abril de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

ANGEL L. CASIS.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez (10:00) en punto de la mañana del día diez y seis (16) de noviembre de 1959, se recibirán proposiciones en el Despacho del Ministerio de Obras Públicas, en pliego cerrado en papel sellado y con el timbre "Soldado de la Independencia", junto con el certificado de paz y salvo en concepto del impuesto sobre la Renta para el suministro o instalación de cerca de malla ciclone, construcción de muro de piedra y acera en la Escuela "Santos Jorge", en Chilibre.

Los planos y especificaciones podrán obtenerse durante las horas hábiles en el Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, previa consignación de la suma de B/. 10.00 como garantía de devolución, en cheque certificado a favor del Ministerio de Obras Públicas.

Esta licitación, de acuerdo con el artículo 29 del Código Fiscal, será presidida por el Ministro de Hacienda y Tesoro o por su representante autorizado.

Panamá, 9 de octubre de 1959.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

(Segunda publicación)

AVISO NUMERO 11

De Concurso de Precios

El suscrito, Viceministro de Hacienda y Tesoro,

HACE SABER:

Que hasta las diez en punto de la mañana del miércoles 11 de noviembre de 1959, se recibirán en la Dirección de Asuntos Financieros del Ministerio de Hacienda y Tesoro propuestas en pliegos cerrados, escritas en papel sellado, con timbre de "Soldado de la Independencia", para dar en arrendamiento, al mejor postor, un espacio de 45.77 metros cuadrados en la planta baja del Edificio de Administración del Aeropuerto Internacional de Tocumen para destinarlo a "Exhibición de Productos de la Industria Nacional".

Para participar en dicho Concurso de Precios se requiere Patente Comercial, y si es persona jurídica acompañar certificación del Registro Público en que conste la existencia y representación legal.

Los interesados deben consignar en cheque certificado o de gerencia o en efectivo, en la Dirección de Asuntos Financieros del Ministerio de Hacienda y Tesoro, un depósito por valor del diez por ciento (10%) de la suma básica total del remate, a fin de garantizar con ello su derecho a ser postor y para responder de posible quiebra del remate. Esta suma le será mantenida en depósito al ganador del Concurso para responder del primer pago del arrendamiento. A los perdedores le será devuelta al firmar el acta respectiva.

El canon de arrendamiento del espacio será el que resulte del Concurso, tomando en ella como base el precio básico de B/. 20.00 por metro cuadrado al año.

El arrendatario constituirá fianza a favor del Tesoro Nacional por suma equivalente a tres (3) meses de arrendamiento, para garantizar con ello el cumplimiento en el pago del arrendamiento. Cuando esta fianza haya sido puesta y haya sido pagado por adelantado el primer mes de arrendamiento, le será devuelta al interesado la suma depositada para garantizarse como postor y responder de posible quiebra del remate.

El Contrato será por un término de dos (2) años, prorrogable a voluntad de ambas partes.

Además de lo dispuesto en este pliego de cargos, también se considera incluido aquí todo lo ordenado en la Resolución Ejecutiva Nº 3159, de 30 de octubre de 1959, que reposa en la Dirección de Asuntos Financieros, y los participantes en el Concurso están obligados, antes de presentar sus propuestas, leer dicha Resolución para que se enteren de los detalles que por ser largos no se han transcrito.

En la Dirección de Asuntos Financieros del Ministerio de Hacienda y Tesoro se dará a los interesados cualquier información que sea necesaria sobre este Concurso de Precios.

Panamá, 30 de octubre de 1959.

Jaime de la Guardia Jr.

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Veraguas, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en la ejecución de sentencia seguida por Domingo González contra Sofia Pimentel de Acosta, se ha señalado el día diez y seis (16) de noviembre próximo, para que en las horas hábiles de dicho día tenga lugar el segundo remate del siguiente bien de la ejecutada:

"Una cadena chata, de oro, con un escudo coronado, también de oro, avaluada en la suma de cien balboas", la cual se encuentra depositada en la Sucursal del Banco Nacional en esta ciudad.

Servirá de base al remate el avalúo expresado, y se admitirán propuestas que cubran la mitad de ese avalúo, hasta las cuatro de la tarde del día mencionado, y de esta hora en adelante se oirán las pujas y repujas que hagan los proponentes, hasta hacer la adjudicación al mejor postor; y para habilitarse como tal se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% del avalúo del bien.

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Veraguas,

Luis C. Reyes.

L. 11644

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 17

La suscrita, Juez del Tribunal Tutelar de Menores por este medio, emplaza al señor Cornelius Logan para que en el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el juicio de adopción de su menor hijo Reynel Milton Logan, propuesto por el señor Alonzo Romain Belfon.

Se advierte al emplazado que de no comparecer al Despacho dentro del término de diez días indicados, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio en lo que se relaciona con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Juez,

CLARA GONZALEZ DE BEHRINGER.

El Secretario,

Mariano Calviño.

L. 11636

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Samuel Olmedo, se ha dictado un auto, cuya parte resolutoria es del tenor siguiente:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, diez y seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Por las consideraciones expuestas, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara: 1º Que esta abierto el juicio de sucesión intestada del señor Samuel Olmedo, desde el día 31 de marzo de 1959; 2º Que son sus herederos sin perjuicios de terceros Manuela Díaz

de Olmedo, Ernesto Francisco Olmedo Díaz y Eduardo Olmedo Díaz, en su condición de esposa la primera y de hijos los otros; 3º Que esta disuelta la sociedad conyugal formada por Samuel Olmedo y Manuel Díaz de Olmedo, desde la fecha de defunción del causante; 4º Que la mitad de los bienes del acervo conyugal, pertenecen a la cónyuge superviviente; y ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que crean tener algún derecho en él y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese.—(Fdos.) Rubén D. Córdoba.—José C. Pinillo, Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición del interesado, para que dentro de diez (10) días a partir de la última publicación del mismo en un periódico de la localidad, comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que crean tenerlo en él.

Panamá, diez y seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario,

José C. Pinillo.

L. 11441

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del señor Nicanor de Obarrio de Alba, o Nicanor Francisco de Obarrio de Alba, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive, dicen:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos:

Por las razones expuestas, el suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara:

Que está abierto el juicio de sucesión intestada del señor Nicanor de Obarrio de Alba, o Nicanor Francisco de Obarrio de Alba, desde el día 7 de septiembre de 1959, fecha de su fallecimiento ocurrido en esta ciudad:

Que son sus herederos universales doña Isabel Díaz de Obarrio, cónyuge superviviente y sus hijos Nicanor Arturo de Obarrio y Adolfo de Obarrio, sin perjuicio de terceros;

Que se presenten a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo;

Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Que se tenga al Administrador General de Rentas Internas, como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto mortuario correspondiente. Cópiase y notifíquese.—(Fdos.) Jorge A. Rodríguez Byne. —Eduardo Ferguson Martínez, Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, por el término de diez días, hoy diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve; y se tiene copia del mismo a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 11503

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Clotilde o Aida Clotilde Ami de Picard, se ha dictado el auto de declaración de heredero que en su parte resolutive dice:

"Juzgado Primero del Circuito de Colón.—Colón, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

"Vistos:

"En tal virtud, el que suscribe, Juez Primero del Cir-

cuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara:

"Primero: Que esta abierta la sucesión intestada de doña Clotilde o Aida Clotilde Ami de Picard, fallecida el día 9 de noviembre de 1957;

"Segundo: Que es su heredero el señor Luis Alberto Picard Ami, en su condición de hijo de la causante, y sin perjuicio de terceros.

"Comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

"Fijese y publíquese el edicto de que trata el art. 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese.—(Fdos.) Guillermo Zurita.—José D. Ceballos, Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diez seis (16) de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve (1959) y el término de emplazamiento será de diez (10) días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1ª de 20 de enero de 1959.

El Juez,

GUILLERMO ZURITA.

El Secretario,

José D. Ceballos.

L. 11888

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, al público,

HACE SABER:

Que el señor Elías Santiago Ulloa Gallardo, varón, mayor de edad, casado, industrial, panameño, natural y vecino de la Ciudad de Chitré cedulao 26-1276, ha solicitado en compra, la adjudicación de dos solares, sito dentro del área de la Ciudad de Chitré; uno de una capacidad superficial de cinco mil ciento cuarenticuatro metros cuadrados (5.144 m²), dentro de los siguientes linderos: Norte, Calle sin nombre; Sur, Familia Amado; Este, Antonio Ramos; Oeste, Ezequiel Rodríguez; y el otro, de una capacidad superficial de doscientos seis metros cuadrados (206 m²), dentro de los siguientes linderos: Norte, solar libre Municipal; Sur, Calle sin nombre; Este, Calle del Cementerio; y Oeste, Solar libre Municipal.

Y para que sirva de legal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho, por treinta días hábiles, hoy once de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve y sendas copias se le dan al interesado para que las haga publicar en la "Gaceta Oficial" y en un periódico de la Capital.

Notifíquese.

El Alcalde,

MOISES RODRIGUEZ PEREZ.

El Secretario,

Moisés Quinzada Jr.

L. 19032

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 122

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que la señora Josefa C. de Pacheco, mujer, mayor de edad, casada en el año de 1931, maestra de Escuela, natural y vecina de Pesé, con cédula de identidad personal Nº 31-378 en memorial de fecha 15 de julio de 1959 dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera solicita en su propio nombre el título de plena propiedad en compra definitiva sobre el globo de terreno denominado "San Antonio" ubicado en el Distrito de Ocu de una capacidad superficial de treinta y tres hectáreas con cuatro mil metros cuadrados (33 Hect. 4.000 m²) dentro de los siguientes linderos: Norte: Camino de Ocu a Pesé; Sur: Manuel Marín y terreno libre; Este: río Parita; y Oeste: Ignacio López Arjona.

Y, para que sirva de formal notificación al público para que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Ocu por el término de Ley y sendas copias se le entregan al interesado para

que ordene su publicación en la "Gaceta Oficial" por una sola vez y en un periódico de la Capital por tres veces consecutivas.

Chitré, 15 de julio de 1959.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

RODOLFO SOLIS U.

El Inspector de Tierras y Bosques,
Alfonso Castillero O.

L. 7459

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 319

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Isaac Santamaría, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, casado en 1939, comerciante y cedulaado bajo el número 57-11, ha solicitado de esta Administración la adjudicación por compra del globo de terreno denominado "Cabecera de Buvi", ubicado en el citado Distrito de Soná, de una superficie de setenta y cuatro hectáreas con tres mil quinientos metros cuadrados (74 Hect. 3.500 m2) y con los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales en posesión de Salvador Rodríguez José Valdés e Hldefonso Carrasco;

Sur, terrenos nacionales y camino de Calidonia a Huastales;

Este, terreno nacional y camino de Calidonia a La Gunza; y

Oeste, terreno solicitado por Isolina Benavides.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de Soná, por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en un periódico de la Capital de la República y por una vez en la "Gaceta Oficial"; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 15 de septiembre de 1959.

EFRAIN ALVAREZ C.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

L. 6979

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 341

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Faustino Fernández, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Distrito de Soná, casado en 19... agricultor, cedulaado bajo el número... ha solicitado de esta Administración por compra del globo de terreno denominado "El Tigre Nº 3" ubicado en el Distrito de Soná Provincia de Veraguas de una superficie de veintiuna hectáreas con seis mil trescientos veinte metros cuadrados (21 Hect. 6.320 m2) y con los siguientes linderos:

Norte: Colinda con el Poblado del Tigre y terrenos Nacionales;

Sur: Colinda con tierras Nacionales;

Este: Colinda con Fermín Solís;

Oeste: Tierras Nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esta clase de solicitudes se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Soná por el término legal de treinta (30) días hábiles otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en un periódico de la capital de la República y por una vez en la "Gaceta Oficial" todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud ocurra hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 9 de septiembre de 1959.

EFRAIN ALVAREZ C.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

L. 20114

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 35

El suscrito, Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos,

HACE SABER:

Que el Lcdo. Elías Cano Chanis, abogado en ejercicio, haciendo uso del poder conferido por las señoras Margarita, Maximina, Adelina y María de las Mercedes Jaén Díaz, mujeres, mayores de edad, agricultores, solteras, jefes de familia la primera, panameñas, naturales y vecinas del Distrito de Guararé, sin cédulas de identidad personal pero con constancias de haberlas solicitado, solicitó de esta Administración Provincial de Rentas Internas, título definitivo de plena propiedad, gratuito, en común y proindiviso, del terreno denominado "Los Indios", ubicado en jurisdicción del Distrito de Guararé, de un área de veintinueve (29) hectáreas con quinientos sesenta (560) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Gregorio Vázquez; Sur, camino del Codicioso al Gallo; Este, terreno de Daniel Flores, camino a trabajadores y camino de El Codicioso al Gallo, y Oeste, terrenos de Agustín Vigil y Gerardino Domínguez y la quebrada El Higuero.

Y de conformidad con el artículo 165 del Código Fiscal se fija el presente edicto, por el término de Ley, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado haga valer sus derechos en tiempo oportuno, en este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé, y copias del mismo se remite a la Dirección de Tierras Baldías para que sea publicado por tres veces consecutivas en la "Gaceta Oficial".

Las Tablas, 23 de septiembre de 1959.

El Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos,

R. GONZALEZ DIAZ.

El Inspector de Tierras,

Santiago A. Peña C.

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 343

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques, Encargado del Despacho, al público,

HACE SABER:

Que los señores Sebastián Ureña Ramos, Miguel Ureña González, Santiago Herrera, Victoriano Vejarano Ureña, Porfidia, Sabina, Paulina Ureña, Paulina González, Agapito Vejarano Ureña, agricultores panameños vecinos del Distrito de Atalaya, han solicitado de esta Administración la adjudicación a título gratuito de un globo de terreno baldío nacional llamado "La Mina", ubicado en el Distrito de Atalaya, Provincia de Veraguas, de una superficie de sesenta y seis hectáreas con doscientos cincuenta metros cuadrados (66 Hect. 0250 m2), y con los siguientes linderos:

Norte, Solicitud de Cecilio Valdés y camino de Atalaya a Ocu;

Sur, Terrenos Nacionales;

Este, Juan Maure;

Oeste, Terrenos Nacionales, Pozo Juncal.

En cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, se dispone fijar este Edicto en esta Administración y en la Alcaldía de Atalaya, por el término de treinta días hábiles, y una copia del mismo se remite al señor Director de la "Gaceta Oficial" para su publicación por tres veces en ese órgano de publicidad del Estado, todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado con esta solicitud ocurra a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno.

Santiago, 8 de octubre de 1959.

PEDRO A. RUEDA R.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-hoc.,

J. A. Sanjur.

(Tercera publicación)